

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaria Municipal

Ref. : Aprueba Convenio del Cementerio.

TREHUACO, 03 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 0334.

VISTOS:

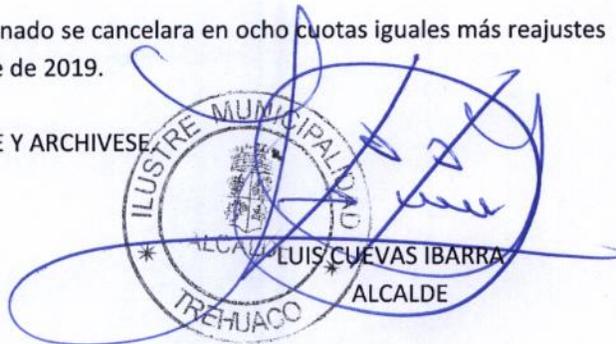
- 1.- La solicitud de la señora Rosa Faúndez Sepúlveda.
- 2.- El Convenio de Pago N° 06 de fecha 13.05.2019, por compra de Sitio Familiar Sector E N°185 en el Cementerio Municipal de Trehuaco.
- 3.- La Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y Derechos aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1602 de fecha 17.12.2013.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Pago N°06 de fecha 13.05.2019, entre la Municipalidad de Trehuaco y el señora Rosa Faúndez Sepúlveda , R.U.T. N° ~~1539 9990~~, por concepto de compra de Sitio Familiar E N° 185 en el Cementerio Municipal de Trehuaco, cancelando un pie de \$ 102.975 y el saldo en ocho cuota de \$ 17.500 (Diez y siete mil, quinientos pesos).cada una .-

2.- El pago por compra de sitio familiar antes mencionado se cancelara en ocho cuotas iguales más reajustes a contar del mes de Mayo hasta el mes de Diciembre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LCI/CPA/JGB/scaa.

Distribución:

- Finanzas
- Cementerio
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Cementerio

CONVENIO DE PAGO N°6 /2019

En Trehuaco, a trece días del mes de mayo de diecinueve entre la Municipalidad de Trehuaco, representada por don Luis Cuevas Ibarra Alcalde de la Comuna de Trehuaco, y la señora Rosa Faúndez Sepúlveda, Cedula de Identidad N° ~~11.533.999-0~~, domiciliado en el sector Denecan S/n Comuna de Trehuaco, en calidad de deudor se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo a la solicitud presentada al señor Alcalde con fecha 13.05.2019, doña Rosa Faundez Sepúlveda , solicita acogerse a un convenio de pago por la compra de un Sitio Familiar en el Sector " E" N°185 del Cementerio Municipal de Trehuaco.

SEGUNDO: El terreno a comprar, corresponde a sitio familiar de 2, 50 por 2,50 mts. ubicado en Sector " E" N° 185 del Cementerio Municipal de Trehuaco.

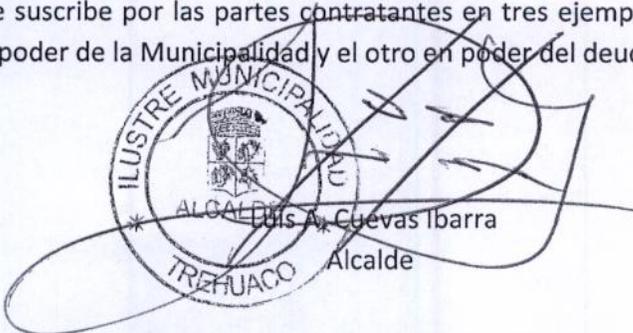
TERCERO: Que, dicho convenio será cancelado de la siguiente forma: un pie de \$ 102.975(Ciento dos mil, Novecientos setenta y cinco pesos) y la diferencia en ocho cuotas iguales de \$ 17.500.- (Diez y siete mil, quinientos pesos) cada uno más los reajustes que correspondan: en los meses de Mayo , Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2019 .

CUARTO: Por lo anterior, se conviene la cancelación en ocho cuotas pagaderas cada una hasta el ultimo día hábil de los meses de Mayo , Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2019 .

QUINTO: La mora en el pago de las cuotas pactadas determinara la inmediata caducidad del presente convenio, y se considerara como plazo vencido facultando a la Municipalidad para iniciar las acciones de cobro que fueren procedentes.

SEXTO: El presente convenio se suscribe por las partes contratantes en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y el otro en poder del deudor.


Rosa Faúndez Sepúlveda
Deudor


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE Luis A. Cuevas Ibarra
TREHUACO Alcalde